



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



009-2024

CONTRATO

LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY Nº 01/2024

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E
INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS
PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA”

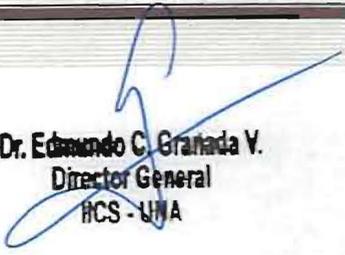
ID Nº 2893

EMPRESA: EXIMPAR S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2024


EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel


Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



009-2024

Contratista: **EXIMPAR S.R.L.**

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma EXIMPAR S.R.L., con R.U.C N° 80002596-2, domiciliada en Paraguari N° 942 c/ Tte. Fariña y Dr. Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. ROLF VON WEDEL, con C.I. N° 309.435, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para el ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 2893, LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY N° 01/2024, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA", adjudicada por Resolución N° 093/2024 de fecha 21 de agosto del 2024 del acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- La oferta del proveedor;
- La garantía de cumplimiento de contrato;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 2893.


EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370


Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



009-2024

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY N° 01/2024, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 093/2024 de fecha 21 de agosto del 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
34	Erlenmeyer	De vidrio cuello estrecho graduado de 25 mL. Base plana resistente a altas temperaturas (hasta 135 grados). Autoclavable.	BOECO	ALEMANIA	UNIDAD	6	50.000	300.000
36	Erlenmeyer	Matraz erlenmeyer de vidrio resistente, de 50 ml. Base plana resistente a altas temperaturas (135 grados).	CITOTEST	CHINA	UNIDAD	6	30.000	180.000
57	Hisopo con medio de transporte	Hisopos con medios de transporte STUART para colectar y almacenar muestras biológicas. Stuart con tapa a rosca. Estéril y en envoltorios sellados.	Citotest/FL-Medical-Nipro	CHINA/ITALIA	ENVASE ESTERIL	50	4.500	225.000
109	Punta para pipeta automática	Puntas amarillas autoclavables de 5-200 ul, universal para varias marcas de micropipeta CON CORONA	Citotest/FL-Medical-Nipro	CHINA/ITALIA	UNIDAD	3.000	220	660.000
123	Tapa Boca	Descartable, en tela de algodón con goma. Caja de mínimo 50 unidades.	SHANTAL	PARAGUAY	CAJA X 50 UNIDADES	6	25.000	150.000

R. von Wede
EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wede!

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Dr. Edmundo C. Granada V.
Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



009-2024

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
141	Vaso precipitado	Fabricado en polipropileno (PP) de alta resistencia química, capacidad de 1000 ml, graduaciones claras y pico vertedor. Autoclavable a 121°C y resistente a la mayoría de ácidos y bases.	Hosp Equipment	INDIA	UNIDAD	2	40.000	80.000
TOTAL GENERAL								1.595.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.595.000 (guaraníes un millón quinientos noventa y cinco mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, con C.I. 1.907.294, funcionario de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



009-2024

10. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a las fechas de entrega establecidas en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Para procesar la rescisión del Contrato la CONTRATANTE o el PROVEEDOR darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin la CONTRATANTE o el PROVEEDOR, según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al PROVEEDOR, se consolide en favor de la CONTRATANTE la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese).

La CONTRATANTE quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro PROVEEDOR.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 mes agosto y año 2024.

R. Wedel



Edmundo

EXIMPAR S.R.L.
Sr. ROLF VON WEDEL
Representante Legal
EXIMPAR S.R.L.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
Director General y Ordenador de Gastos